



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Llámese a Concurso para cubrir un (1) Médico de Planta de Hospital (Diagnóstico por Imagenes), con 30 horas semanales EX-2025-09103906- -GCABA-DGAYDRH.-

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concurso N° EX-2025-09103906- -GCABA-DGAYDRH y:

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo Médico de Planta de Hospital (Diagnóstico por Imágenes) con 30 hs semanales de labor, debido a la vacante producida por la renuncia del Dr. CASCO ENRICO Andrés, CUIL 20-27503065-2, a partir del 23/01/2025, para desempeñarse en el turno Matutino, dependientes de este establecimiento asistencial;

Que es imprescindible la necesidad de contar con profesionales que se desempeñen en esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNÚ”

DISPONE:

Artículo 1.º- Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo Médico de Planta de Hospital (Diagnóstico por Imágenes) con 30 hs semanales de labor, debido a la vacante producida por la renuncia del Dr. CASCO ENRICO Andrés, CUIL 20-27503065-2, a partir del 23/01/2025, para desempeñarse en el turno Matutino, dependientes de este establecimiento asistencial

, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a concursar : Médico Planta Diagnóstico por Imágenes

Profesión: Médico/a

Especialidad: Diagnóstico por Imágenes

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos “ Dr. Enrique Tornu”

Régimen horario: 30 hs semanales de labor.

Lugar de Inscripción: Combatiente de Malvinas 3002- Oficina de Concursos- Hospital General de Agudos “ Dr. Enrique Tornu”

Horario de Inscripción: 9 a 12 hs.

Fecha de apertura inscripción: 03 de Abril de 2025

Cierre de inscripción: 14 de Abril de 2025

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Articulo 3º- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Concursos durante los días de inscripción, presentando un currículo completo con copias de toda la documentación pertinente y dos currículos simples , siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matricula profesional correspondiente.

Articulo 4º.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5º.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Nómina de Jurados:

TITULARES:

VANRELL ANDRES JULIAN

BASILIS JOSE MARIA

DI CIO GIMENA MIGUEL ANGEL

SUPLENTES:

SCAFATI MATIAS RAMIRO

LOBO ADRIANA MARCELA

RATTO EDUARDO ALEJANDRO

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6º.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.